



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo electrónico
03 Dic. 2009
Huacho,

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 130-2009-CR/GRL

Huacho, 19 de noviembre de 2009.

VISTO: el Informe s/n del Consejero Regional por la provincia de Cañete Ing. José Mosto Fonseca, sobre Renuncia Voluntaria como miembro a la Comisión para Elaborar una Iniciativa Legislativa de Modificación del Artículo 32° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, conformada mediante A. C. R. N° 101-2009-CR/GRL y ampliada a cinco (05) el número de los miembros integrantes de la referida comisión, mediante A.C.R. N° 113-2009-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2009-CR/GRL de fecha 11 de septiembre del 2009, en Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el Pleno del Consejo Regional acordó por mayoría Conformar una Comisión para Elaborar una Iniciativa Legislativa de Modificación del Artículo 32° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización e integrada por los Consejeros y Consejeras Regionales por las provincias de Huaura, Cañete y Huaral, Doctora Marianela T. Junco Barrera, Ingeniero José Mosto Fonseca y la Profesora Nelly Tang Sánchez, respectivamente.

Que, posteriormente mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2009-CR/GRI, de fecha 29 de septiembre del 2009, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el Pleno del Consejo Regional acordó por mayoría Ampliar a cinco (05) el número de los miembros integrantes de la Comisión, para Elaborar una Iniciativa Legislativa de Modificación del Artículo 32° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización e incorporando como miembros integrantes a los Consejeros Regionales por las provincias de Cajatambo y Canta, Ing. Igor Orestes Galarza de la Cruz y Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 03 Dic. 2009
PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N.º 1793 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2009-CR/GRL

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 19 de Noviembre de 2009, en la Ciudad de Huacho, se vio como punto de Agenda el Informe s/n del Consejero Regional por la provincia de Cañete Ing. José Mosto Fonseca, sobre Renuncia Voluntaria como miembro a la Comisión para Elaborar una Iniciativa Legislativa de Modificación del Artículo 32° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, conformada mediante A. C. R. N° 101-2009-CR/GRL y ampliada a cinco (05) el número de los miembros integrantes de la referida comisión, mediante A.C.R. N° 113-2009-CR/GRL, escuchada la sustentación de parte del Consejero peticionante, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó: y



En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia Voluntaria formulada por el Consejero Regional por la provincia de Cañete Ing. José Mosto Fonseca, como miembro integrante de la Comisión para Elaborar una Iniciativa Legislativa de Modificación del Artículo 32° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO